Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 42 / 2022

CONTRATACION DIRECTA N° 72/2022

ID Nº 417.639

"ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS PARA REPUESTOS DE LUCES DE PISTA DEL AIG"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 72/22 "ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS PARA REPUESTOS DE LUCES DE PISTA DEL AIG".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- ABOG. VICTOR BARRIOS - MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR - AIG
- LIC. HUGO ROMERO - MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR - AIG

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 31 de Agosto de 2022:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	LUGAL S.A.	Gs. 180.370.000 IVA incluido
2	BRINDES PROMOCION DE OSCAR GAVILAN	Gs. 169.950.000 IVA incluido
4	MARESAGA S.R.L	Gs. 150.000.000 IVA incluido
5	INTERNATIONAL FLIGHT SERVICES S.A.	Gs. 129.990.264 IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

- Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.**

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Abog. Víctor Barrios – Gerente Administrativo – Minga Guazú – DINAC

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Lic. Hugo A. Romero C. – Gerente de Mantenimiento – Gda. de Mantenimiento AIG – DINAC – Minga Guazú

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	LUGAL S.A.		MARESAGA S.R.L		INTERNATIONAL FLIGHT SERVICES S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta **(*)**	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Personas Jurídicas (*)**	X	-	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Personas Jurídicas (*)**	X	-	X	-	X	-

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	BRINDES PROMOCION DE OSCAR GAVILAN	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta **(*)**	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **Persona Física** (*)	X	-
d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). **Persona Física** (*)	-	X
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona Física** (*)	X	-

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil
Aeropuerto Internacional Guaraní
Gcia. Administrativa
Abog. Víctor Barrios
Gerente Administrativo
A.I.G. - DINAC

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil
Aeropuerto Internacional Guaraní
Gcia. de Mantenimiento
Lic. Hugo A. Romero C.
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas como también su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Con respecto a la firma ***INTERNATIONAL FLIGHT SERVICES S.A.***, la misma queda descalificada debido a que la misma no presenta el Formulario de Oferta, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, asi como tampoco presenta los documentos sustanciales correspondiente a personas físicas, teniendo en cuenta que todas las documentaciones mencionadas son de carácter sustancial, se procede a RECOMENDAR la DESESTIMACIÓN de la oferta correspondiente a la firma ***INTERNATIONAL FLIGHT SERVICES S.A.***

Así también, la firma **BRINDES PROMOCION DE OSCAR GAVILAN** queda descalificada debido a que en su oferta no se observa la Constancia del SIPE así como tampoco los documentos sustanciales requeridos para personas físicas como la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), por tanto, el Comité Evaluador decide Descalificar la oferta de la firma **BRINDES PROMOCION.**

Las firmas **LUGAL S.A.** y **MARESAGA S.R.L.** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que siguen en competencia y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, las mismas **NO PRESENTAN ERROR ARITMÉTICO.**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio atendiendo que los equipos ofertados por las firmas **LUGAL S.A.** y **MARESAGA S.R.L.** son de origen extranjero, por lo tanto, esta contratación **NO APLICA** para el Margen de Preferencia Nacional.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que el precio ofertado por las firmas **LUGAL S.A.** y **MARESAGA S.R.L.** se encuentran dentro del rango de -25% y +15% y su costo está dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante ***DICTAMEN UOC/CD N° 45/2022***, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Gcia. Administrativo – Minga Guazú – DINAC
Abog. Víctor Barrios
Gerente Administrativo
DINAC

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Gcia. de Mantenimiento – Minga Guazú
Lic. Hugo A. Romero C.
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..."

OFERENTE: LUGAL S.A.

1. En fecha 01 de Setiembre del corriente año, se solicita mediante Nota lo siguiente:

- Remitir el Catálogo del Equipo Ofertado con sus especificaciones técnicas.

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de la documentación requerida, la empresa **LUGAL S.A., NO CUMPLE** satisfactoriamente con lo solicitado.

7. INFORME TÉCNICO CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Respecto al Informe Técnico se aclara que se le ha solicitado a la empresa ***LUGAL S.A***. remitir el catálogo y/o especificaciones técnicas de los equipos ofertados, pero llegando el día tope para la presentación del mismo la empresa no dio respuesta alguna, por tanto, sin la presentación de dicho documento el área requirente no podrá evaluar el cumplimiento de los bienes ofertados con relación a lo solicitado dentro de la contratación. En fecha 06 de setiembre se remitió el catálogo de los equipos ofertados por la empresa ***MARESAGA S.R.L.*** a la Dependencia que se encargó de la elaboración de las especificaciones técnicas solicitando un Informe Técnico, el mismo se realizó teniendo en cuenta el apartado de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.

DINAC
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Aeropuerto Internacional Guaraní
Dpto. de Electromecánica.
Paraguay de la gente

Ref.: CD 72/22 "ADQUISICION DE ARTEFACTOS PARA REPUESTOS DE LUCES DEL AIG" ID: 417.639-

Minga Guazú, 06 - 09 - 2022.

AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIRECTAS – UOC DINAC:

Los Productos y/o Equipos ofertados según catálogo emitido por el oferente MARESAGA S.R.L.; cumplen con los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas y Características especificas.

Sin otro particular, me despido saludándolo atentamente.

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Gcia. Administrativa – Minga Guazú
Abog. Víctor Barrios
Gerente Administrativo
A.I.G. - DINAC

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Dpto. Electromecánica – Minga Guazú
Víctor Orrego
Jefe Electromecánica
DINAC - A.I.G.

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Gcia. de Mantenimiento – Minga Guazú
Lic. Hugo A. Romero C.
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

RECOMENDACIÓN: Por todo lo expuesto anteriormente, basado en el Informe Técnico este Comité considera que todos los ítems ofertados por la firma ***MARESAGA S.R.L.*** son los que cumplen con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y los que se adaptan a los requerimientos de la dependencia solicitante.

8. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado que siguen en competencia, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes;

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	MARESAGA S.R.L	Gs. 150.000.000 C/IVA incluido
2	LUGAL S.A.	Gs. 180.370.000 C/IVA incluido

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Aplicación del Margen de Preferencia Nacional, Análisis de los precios ofertados e Informe Técnico) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja y la que cumple con las especificaciones técnicas, que corresponde a la Firma ***MARESAGA S.R.L***, por consiguiente se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

9. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL**, se selecciona la Oferta más baja correspondiente a la Firma ***MARESAGA S.R.L***, por ello y de conformidad a lo dispuesto en Art. 63 del decreto 2992/19: *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" ...*

MARESAGA S.R.L	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

10. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

MARESAGA S.R.L	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil Aeropuerto Internacional Guaraní
Abog. Víctor Barrios
Gerente Administrativo
A.I.G. - DINAC

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI
Lic. Hugo A. Romero C.
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

b) Experiencia en la ***Provisión de Artefactos y/o equipos aeronáuticos,*** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado de los años **2019, 2020 y 2021.**	X	-

11. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web ***http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios*** a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (***http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios*** y ***www.datos.com.py***), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 72/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS PARA REPUESTOS DE LUCES DE PISTA DEL AIG"- ID 417.639,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
VICENTE OLMEDO BARREIRO NORMA ZELADA DE OLMEDO VICENTE MAURICIO OLMEDO ZELADA	580.169 581.219 2.044.777	MARESAGA S.R.L	NO PERTENECEN A LA DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
VICENTE OLMEDO BARREIRO NORMA ZELADA DE OLMEDO VICENTE MAURICIO OLMEDO ZELADA	580.169 581.219 2.044.777	MARESAGA S.R.L	NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas analizadas en el cuadro expuesto más arriba, **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, por tanto, no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Gcia. Adm. – Minga Guazú
Abog. Víctor Barrios
Gerente Administrativo
A.I.G. - DINAC

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Gcia. de Mantenimiento – Minga Guazú
Lic. Hugo A. Romero C.
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

" Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma ***MARESAGA S.R.L.*** *con* ***RUC: 80026468-1****, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.*

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

Adjudicar a la firma ***MARESAGA S.R.L.*** por un **Monto Total** de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) IVA incluido** correspondiente al **Ejercicio 2022** por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

Dirección Nacional de Aeropuerto Internacional Guaraní Gcia. de Mantenimiento Minga Guazú

LIC. HUGO ROMERO
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR
AIG-DINAC

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil Aeropuerto Internacional Guaraní Gcia. Administrativa Minga Guazú

ABG. VICTOR BARRIOS
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR
AIG-DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 72/2022** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS PARA REPUESTOS DE LUCES DE PISTA DEL AIG" - ID Nº 417.639.**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

- El presente llamado a la empresa ***MARESAGA S.R.L*** con **RUC:** ***80026468-1*** por un **Monto Total** de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) IVA incluido,** correspondiente al **Ejercicio 2022,** por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al siguiente funcionario:

-**Fiscal**: Víctor Orrego – Jefe Dpto. Electromecánica AIG

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil